## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



## CERTIFICADONº274/22

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "JUNTA DE VECINOS EL BOLDAL", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3º y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por NO INGRESO de documentación en plazos legales establecidos.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Cruz, 14 de Noviembre 2022.-

- Interesado (02) - Archivo (02) \*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*/ MTE/CHEP/chep.-